



A.L.G.  
16

Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 3943/02.-

EF./MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL Y SUPERIOR.-

S/RENUNCIA CONDICIONADA A PARTIR DEL 01/06/02 PARA ACOGERSE A  
LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION POR INVALIDEZ.-

T.I. GABELLA CARLOS ALBERTO

DICTAMEN N° 849/02

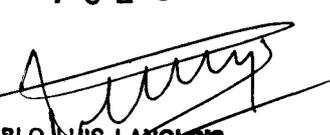
Señor Ministro de Cultura y Educación:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular, al proyecto de decreto obrante a fojas 12.-

Por lo expuesto el referido proyecto, se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno Santa Rosa, 02 JUL 2002  
jrs-



  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
Provincia de La Pampa